



Sanción: Archivo actuaciones.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación.

Expediente: LSA-3197-A

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa al art. 84.8 de la Ley 8/2003, de 24 de abril de 2003, de Sanidad Animal, (BOE n.º 99 de 25 de abril de 2003).

Denunciado: Antonio Macarro Portillo.

Último domicilio conocido: C/ Huertas, n.º 34.

Localidad: 06129-Zahínos.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: No colaborar con la acción inspectora y de control de las Administraciones Públicas.

Artículo: 88.1.c de la Ley 8/2003, de 24 de abril de 2003, de Sanidad Animal.

Sanción: 1.500 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación.

• • •

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente administrativo n.º A/096/12, en materia de energía.* (2014080454)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su interesado la notificación de resolución sobre liquidación por enganche directo y conexión de suministro de fecha 20 de noviembre de 2013, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra del mismo podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: A/096/12.

Titular: J. Federico Cordobilla Fernández.

Domicilio: C/ Santa María, 1. 06510 Alburquerque.



Acto que se notifica: Resolución sobre liquidación por enganche directo y conexión de suministro.

Órgano competente: Dirección General de Industria y Energía.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en la sede de esta dependencia administrativa de la Dirección General de Industria y Energía, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, planta 1.ª de Mérida, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de dicha resolución, y en caso de no comparecer en el plazo establecido en esta publicación, desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo, conforme a los artículos 107.1, 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que puede ejercitarse cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 4 de febrero de 2014. El Jefe de Servicio de Coordinación Territorial de Ordenación Industrial, JESÚS GARCÍA SÁENZ DE SANTA MARÍA.

• • •

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2014 sobre notificación de requerimiento de subsanación de solicitud en el expediente n.º 77/0049, relativo a la declaración de datos para su inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias. (2014080452)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente a la subsanación de la solicitud presentada en relación a la declaración de datos para su inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias, que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: 77/0049.

Destinatario: Bio Rcc Consultores, SL.

Último domicilio conocido: C/ Julio Cienfuegos Linares 8. Portal 2-2.º A. 06006 Badajoz.

Así mismo y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo